

Vocales:

Titular: Don Adolfo Machinandriena Sánchez, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Corporación.

Suplente: Don Vicente Delgado de Molina Julia, Ingeniero subalterno de la misma Sección.

Titular: Don Marcelino Conesa Lucerga, en representación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Suplente: Don Alfredo Burguera Cervero, en representación de la misma Delegación.

Titular: Don José Luis Martínez March, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Valencia.

Suplente: Don Manuel Reyes Nadal, en representación del mismo Colegio.

Titular: Don Manuel Calduch Font, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Claudio Gómez Perreta, en representación de la misma Dirección General.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Francisco Agustí Agustí, Adjunto Técnico del mencionado Servicio.

Secretario: Don Rafael Molina Mendoza, Secretario general interno de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valencia, 14 de abril de 1976.—El Secretario general interno, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—3.189-E.

10036

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Reunidos en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, a 5 de mayo de 1976, siendo las diez horas, el Tribunal encargado de juzgar y fallar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, se procedió a efectuar el sorteo público que preceptúa el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, cuyo resultado es el siguiente:

1. D. José María Pla Alastuey.
2. D. Carlos Sáenz de Valicourt.
3. D.ª Mercedes Sans Alfonso.
4. D. Enrique Fernández Bellmunt.
5. D. Pedro Jesús González Nebreda.
6. D. Cosme Grifell Carrasco.
7. D. Juan B. Güell Roca.
8. D. Manuel Ricardo Mazo Sanfólliz.
9. D. José María Mino Rufa.
10. D. Cándido Ortells Carbonell.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Decreto citado, fijándose como fecha en la que darán comienzo los ejercicios de la oposición el próximo día 8 de junio de 1976, a las diez horas, en el salón de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hospitalet a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental.—3.987-E.

III. Otras disposiciones

CORTES ESPAÑOLAS

10037 CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 25 de mayo de 1976.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes, así como los artículos 4.º y 5.º de la disposición de 21 de abril de 1976, complementaria de dicho Reglamento, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que deliberará, en trámite de urgencia, sobre el Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Reunión, y que comenzará el martes día 25 de mayo, a las once de la mañana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la disposición complementaria citada, el tiempo máximo que podrá durar la deliberación sobre el Proyecto antes mencionado no podrá exceder de veinticuatro horas.

Palacio de las Cortes, 20 de mayo de 1976.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10038 ORDEN de 11 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 502.753.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 502.753 que, en única instancia ha seguido la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Eduardo Aparicio Cabrerizo, representado por el Procurador don José Fernández-Rubio Martínez, dirigido por el Letrado don Luis Fornies y al fallecimiento del recurrente por su esposa, doña Carmen Nela Gormedino, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado el Estado, sobre impugnación de la Resolución del Ministerio de Justicia de 11 de julio de 1972, que denegó la admisión del recurso de reposición, formulado contra otra resolución de 23 de mayo de 1972, que denegó la admisión de otro recurso contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 29 de octubre de 1971, relativo a la sanción disciplinaria del señor Aparicio Cabrerizo, ha dictado sentencia la mencionada Sala con fecha 6 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial de Justicia Municipal, y por su fallecimiento, continuado por su esposa, doña Carmen Nela Gormedino, en propio nombre y en

el de sus hijos menores de edad, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 23 de mayo y 11 de julio de 1972, denegatorias de recurso de alzada contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, sobre sanción disciplinaria de suspensión de empleo y sueldo; y no hacemos especial declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero.—Víctor Serván.—Antonio Agúndez, Adolfo Carretero.—Miguel de Páramo.—Rubricados.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el excelentísimo señor Magistrado Ponente don Antonio Agúndez Fernández, estando celebrando audiencia pública la Sala Quinta del Tribunal Supremo el mismo día de su fecha.—Ante mí, José Benítez.—Rubricado.»

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

10039 DECRETO 1129/1976, de 8 de abril, por el que se acepta la herencia dispuesta en el testamento otorgado por don Vicente Sanz Muñoz.

Don Vicente Sanz Muñoz falleció en Madrid el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, y otorgó testamento el cuatro de septiembre del mismo año, ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, en el que instruyó heredera universal de sus bienes a la «Gran Residencia de Ancianos de Carabanchel Bajo-Madrid», dependiente de la Beneficencia General del Estado, y en el que también se dispuso a favor de doña Genara Manuela Granizo de Lucas, un legado de doscientas cincuenta mil pesetas libre de gastos e impuestos, disponiendo a la vez en favor de la misma, el usufructo del resto de sus bienes.

El importe de la herencia se eleva, según comunicación de la Dirección General de Asistencia Social a dos millones ciento once mil doscientas setenta y tres pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado, y en el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación, la aceptación de dicha herencia